

## DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

**Asunto:** Informe relativo al grado de cumplimiento del PSF 2010-2015, (periodo ENERO-MARZO DE 2012).

### ANTECEDENTES

1.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 20.07.2009 acogándose a las medidas establecidas en el RD Ley 5/2009, de 24 de abril, aprobó un PSF que se extiende hasta el 31.12.2015 a fin de absorber el remanente líquido de tesorería que arrojó la liquidación del ejercicio de 2008 por un importe de 15.176.353,66 euros, concertando sendas operaciones de crédito con Cajamar (10.176.353,66 euros) y BBVA (5.000.000,00 euros) y adoptando medidas fiscales, de gestión y administrativas que se reseñan en el **Anexo número 1** del presente.

2.- En la Explicación detallada y cuantificada suscrita por la Alcaldía y aprobada por el Pleno en dicha sesión, se recoge en el punto 6 del apartado I relativo a las Medidas Generales en el periodo de vigencia del PSF que el:

“6.- Seguimiento, verificación y evaluación periódica de las distintas medidas que implementa el PSF sobre el escenario temporal que se proyecta, tanto en la presupuestación como en su ejecución, todo ello sin perjuicio de los informes de evaluación previstos en el RD Ley que debe evacuar los servicios municipales de Intervención. A tales efectos, en la segunda semana de los meses de abril, julio y octubre, se dará cuenta por el Concejal-Delegado de Hacienda a la JGL del estado de ejecución del presupuesto, resumido por Capítulos y acompañado de Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento de las distintas medidas que se enumeran en el PSF y su incidencia, para la adopción, en su caso, de las medidas adicionales o de corrección que se consideren oportunas.

Cada una de la Concejalías afectadas, sus distintas unidades gestoras y los técnicos municipales de referencia de cada una de ellas deberán adoptar las medidas oportunas a la vista de la situación de sus créditos y de la evolución de los ingresos en el marco del PSF que se aprueba y sus posibles modificaciones o ajustes, siendo particularmente responsables de las decisiones o resoluciones en materia de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRH.

Del contenido de las actas de la JGL en el quede reflejado el punto de seguimiento, verificación y evaluación del PSF deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que éste celebre.”

3.- La liquidación del ejercicio de 2011 aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Resolución de fecha 21.02.2012 y de la que se dió cuenta al Pleno en sesión de 29.02.2012 y al Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 13.04.2012, junto con la evaluación del cumplimiento anual del PSF vigente, arrojó un remanente positivo de 1.327.319,25 euros, frente al remanente negativo de 1.432.448,31 euros que arrojó la liquidación de 2010.

Además, debe tenerse en cuenta otras magnitudes de especial trascendencia, tanto por lo que ha supuesto el resultado de la gestión del último ejercicio, como de sus efectos en el corriente y que ya se pusieron de manifiesto en los tres informes- que exigidos por la vigente normativa, se incorporaron al expediente de la liquidación, anteriores y que debería constituir el iter por el que esta Corporación deberá adecuar sus decisiones en el presente ejercicio de 2012, y a cuyo contenido nos remitimos:

MAGNITUDES MAS SIGNIFICATIVAS DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 2011	IMPORTE EN MILES	OTROS DATOS
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	.327,31	1
SALDO DE OBL PRESUPUESTARIAS PENDIENTES DE PAGO DE 2011 Y PERIODO MEDIO DE PAGO	604,00	15. 79 DIAS
SALDO OBL PDTES A PROVEEDORES DE 2011 ( CAP 2 Y 6) Y PERIODO MEDIO DE PAGO	.446,13	13 140 DIAS
SALDO PROVISIONADO DE DERECHOS DE DUDOSO COBRO	537,73	2.
SALDO DE DEVOLUCION DE INGRESOS RECONOCIDAS Y PDTES DE DEVOL. AL 31.12.2011	629,39	2.
SALDO DEVOL. DE INGRESOS PDTES DE RECONOCER EN PPTO TRAS SENTENCIA TSJA, PARCELAS 6 Y 8 SECTOR 33 ( IVA EXCLUIDO)	916,04	2.

SALDO DEUDA APLAZADA DE URBASER	.341,00	1	
SALDO VIVO DEUDA A L/P, INCLUIDO LIQ NEGATIVA PIE 2008 Y 2009 Y PORCENTAJE ENDDMTO	296,47	51.	75,94 %
AHORRO PRESUPUESTARIO: ING (CAP I-V) - GAST (1- IV Y IX)	.518,71	5	
ESTABILIDAD FINANCIERA: NECESIDAD DE FINANCIACION	367,34	4.	

4.-Ante la publicación del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las EE.LL, y la situación de morosidad que afecta a este Ayuntamiento, el Pleno adopta con fecha 30.03.2012 el PLAN DE AJUSTE indicado en dicho RD Ley 4/2012, plan que es aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30.04.2012 y cuyos efectos se extenderán hasta el 2012, debiendo adoptarse las medidas en materia de ingresos y gastos contenidas en el mismo, lo que posibilita una financiación extraordinaria mediante la suscripción de una operación de crédito largo plazo por importe de 7.262.681,94. euros aprobado en Pleno de fecha 9.05.2012.

5.- Las magnitudes referidas en el apartado 3 anterior y las correspondientes al primer trimestre arrojan el siguiente resultado:

MAGNITUDES MAS SIGNIFICATIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2012	IMPORTE EN MILES	OTROS DATOS
SALDO DE OBL PRESUPUESTARIAS PENDIENTES DE PAGO DE 2011 Y PERIODO MEDIO DE PAGO	769,61	8. 205
SALDO OBL PDTES A PROVEEDORES DE 2011 ( CAP 2 Y 6) Y PERIODO MEDIO DE PAGO	375,89	8. 62
SALDO DE OBL PRESUPUESTARIAS PENDIENTES DE PAGO DE 2012 Y PERIODO MEDIO DE PAGO	172,92	5. 157
SALDO OBL PDTES A PROVEEDORES DE 2012 ( CAP 2 Y 6) Y PERIODO MEDIO DE PAGO	992,32	3. 302
SALDO DE DEVOLUCION DE INGRESOS RECONOCIDAS Y PDTES DE DEVOL. AL 31.03.2012	570,39	2.
SALDO DEVOL. DE INGRESOS PDTES DE RECONOCER EN PPTO TRAS SENTENCIA TSJA, PARCELAS 6 Y 8 SECTOR 33 ( IVA EXCLUIDO)	916,04	2.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Quedan establecidos en el articulado del RD Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las EE.LL el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, (artículo 9).
- 2.-La Resolución de 5.05.2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las CC. AA y con las EE. LL. que desarrolla el RDL 5/2009, (apartado 4 y 6).
- 3.- El RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL (artículo 193).
- 4.- El RD 500/1990 que desarrolla parcialmente el TR anterior, (artículo 33).
- 5.- El acuerdo plenario de fecha 20.07.2009 por el que se adoptaba el PSF hasta el 31.12.2015.

Por cuanto antecede esta Intervención a la vista de los datos disponibles correspondientes al **PRIMER TRIMESTRE DE 2012**, informa de los siguientes extremos:

- 1.- Reiterar la observancia de las líneas de actuación recogidas en el informe de estabilidad contenidos en el expediente de liquidación del ejercicio de 2011 y anteriores.
- 2.- Que teniendo en cuenta los indicadores de cumplimiento resumidos en el Anexo número 1, pone de manifiesto:

El incumplimiento dentro del **apartado I de Medidas Generales** del periodo de vigencia hasta el 31.12.2015 de los siguientes puntos:

\*\* El 2, relativo al porcentaje de endeudamiento que se sitúa en el 75,94 % de los derechos reconocidos netos de 2011

Respecto a los puntos 1, 3 y 4, estos han sido observados y mejorado con respecto al ejercicio de 2010, conforme se refleja en el Anexo de indicadores.

Y, el punto 5, por cuanto el remanente de tesorería de 2011 ha sido positivo.

**En el apartado II relativo a los Gastos, Capítulo I**, punto 5, queda pendiente la aplicación de los trabajos realizados para la implantación de la RPT.

\*\* El resto de los puntos enumerados con 1, 2, 3, 4 y 6 al día 30.03.2012 se están observando las medidas establecidas en el PSF.

En el **Capítulo II** durante el primer trimestre no consta la formalización de nuevos contratos de mantenimiento de servicios o suministros de naturaleza periódica o plurianual, salvo el mantenimiento de aseos higiénicos de mercado ambulante, servicio de notificaciones, por lo que teniendo en cuenta tanto el PLAN DE AJUSTE aprobado el 30.03.2012 y la fecha en la que se emite el presente Informe, es preciso se adopte medidas efectivas y reales que permitan el cumplimiento de lo comprometido adoptado formalmente.

Queda pendiente de cumplimentar los puntos 2, 4 y 5, y que de forma meramente enunciativa podrían concretarse en:

\*\* a) Contratación de los servicios mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado y fotocopiadoras.

\*\*b) Contratación de suministros de material de oficina informático y no informático, energía eléctrica de alumbrado público y de dependencias (parte del mismo), de material eléctrico, de pintura y material de obras, de señales de tráfico, de combustibles y carburantes, de productos farmacéuticos, de desinfección, desinsectación y desratización, de plantas y otros para jardines.

\*\* El resto de los puntos enumerados con 1, 3, 6, 7 y 8 se están observando conforme al PSF.

En los **Capítulos III y IX**, vienen atendiendo con regularidad los compromisos adquiridos respecto a los contratos de préstamos concertados.

En el **Capítulo IV**, relativo a transferencias corrientes, el importe de las obligaciones reconocidas asciende al 19,48% del presupuesto, respetándose las previsiones del PSF.

Por lo que respecta a los **Ingresos, apartado III** y las medidas contenidas en los puntos 1 a 4, todas las propuestas se aprobaron en el Pleno del 20.07.2009, no habiéndose efectuado nuevas actualizaciones tarifarias durante 2012, salvo la aplicación de nuevos valores catastrales del IBI para el 1.01.2012 y el compromiso adoptado en el PLAN DE AJUSTE para el que se fija un calendario de actuaciones adecuando los costes de los servicios a una financiación más específica teniendo en cuenta los usuarios de los mismos.

Sin perjuicio de ello, se aporta el siguiente resumen de los conceptos más significativos:

**CONCEPTOS SIGNIFICATIVOS DEL  
PSF**

PREVISIONES PSF 2012	
IBI URBANA	2012
TOTAL DCHOS NETOS EJERCICIO	23.495.048,78

PPTO 2012	DATOS AL 31.03.2012	% EJEC PPTO 2012/DRN	OBS V
	DRN		
25.800.000,00	1.643.807,47	6,37	1

VEHICULOS	2012
TOTAL DRN EJERCICIO	4.267.659,60

PPTO 2012	DRN	% EJEC	OBS V
4.103.000,00	3.875.098,84	94,45	2



ICIO	2012
TOTAL DRN EJERCICIO	1.972.884,00

PPTO 2012	DRN	% EJEC	OBS V
500.000,00	-236.609,43	-47,32	2

RECGD.RESIDUOS	2012
TOTAL DRN EJERCICIO	7.747.926,66

PPTO 2012	DRN	% EJEC	OBS V
7.750.000,00	7.768.709,12	100,24	1

LIC. URBANISTICAS	2012
TOTAL DRN EJERCICIO	1.661.376,00

PPTO 2012	DRN	% EJEC	OBS V
374.670,00	90.749,71	24,22	2

RESIDENCIA	2012
TOTAL DRN EJERCICIO	1.545.300,00

PPTO 2012	DRN	% EJEC	OBS V
1.500.000,00	95.836,53	6,39	2

**OBSERVACIONES:**

**S:**

- 1: Importe presupuestado en 2012, igual o superior al previsto en el PSF
- 2: Importe presupuestado en 2012, inferior al previsto en el PSF

Sin perjuicio de lo anterior, el rendimiento de los siguientes conceptos de ingreso resultan inferiores a las previsiones del periodo:

AL 31.03.2012

CONCEPTOS CUYO RENDIMIENTO ES INFERIOR A LAS PREVISIONES DEL PERIODO				
Eco.	Descripción	PREVISIONES	DRN	% EJEC
29000	IMPPTO CONSTRUCC.INST OBRAS	500.000,00	-236.609,43	- 47,32
32500	TASA EXP DOCUMENTOS	125.000,00	14.207,76	11,37
31200	GUARDERIA INFANTIL	96.780,00	46.534,12	48,08
32901	TASA APERT. ESTABLEC.	85.000,00	16.809,70	19,78
34100	P.P RESIDENCIA TERCERA EDAD	1.500.000,00	95.836,53	6,39
45002	TRANSF CONSEJ.DE IGUADAD	2.258.636,00	1.097.459,35	48,59

3.- El resumen por Capítulos de Ingreso y Gastos, referidos al final del PRIMER TRIMESTRE DE 2012 arroja el siguiente resumen:

<b>SEGUIMIENTO TRIMESTRAL: MARZO 2012</b>
<b>ESTADO EJECUCION PPTO EN 2012</b>



INGRESOS	PSF	PREVISION AÑO	DRN marzo	% EJEC
CAP1	30.518.464,11	32.513.000,0 0	5.805.483 ,20	17,86
CAP2	1.972.884,00	500.000,00	-236.609, 43	- 175,00
CAP3	15.790.533,98	14.778.528,0 0	9.447.001 ,23	63,92
CAP4	19.709.413,07	21.807.007,0 0	2.693.959 ,90	12,35
CAP5	1.134.125,60	1.128.765,00	101.071,3 1	8,95
<b>TOTAL OP CTES / PSF</b>	<b>69.125.420,76</b>	<b>70.727.300,0 0</b>	<b>17.810.90 6,21</b>	<b>25,18</b>

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL: MARZO 2012				
ESTADO EJECUCION PPTO EN 2012				
GASTOS	PSF	PREV AÑO	OBL REC MARZO	% EJEC
CAP1	27.438.351, 01	25.449.942, 00	4.847.749,12	19,05
CAP2	26.815.859, 77	28.233.112, 71	4.464.588,99	15,81
CAP3	1.370.000,0 0	1.576.000,0 0	114.808,20	7,28
CAP4	3.894.059,0 7	3.790.209,0 0	738.686,90	19,49
<b>TOTAL OP CTES</b>	<b>59.518.269, 85</b>	<b>59.049.263, 71</b>	<b>10.165.833,21</b>	<b>17,22</b>
CAP9	9.600.000,0 0	9.700.000,0 0	1.407.157,37	14,51
<b>TOTAL PSF</b>	<b>69.118.269, 85</b>	<b>66.014.655, 00</b>	<b>11.572.990,58</b>	<b>17,53</b>

DIF ING/GAS T	7.150,91	4.712.645,00	6.237.915,63	-
---------------------	----------	--------------	--------------	---

En Roquetas de Mar a 11 de mayo de 2012.

**EL INTERVENTOR**

**Fdo. Luis Ortega Olivencia**